



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER PLAZAS COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 8 DE MARZO DE 2018 (“BOE” DE 13 DE MARZO).

Realizado el ejercicio de la fase de oposición y concluida la misma, el Tribunal Calificador del Proceso Selectivo,

A C U E R D A:

Primero.- Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes que han **superado la fase de oposición**, por número de orden y dentro del mismo por orden alfabético con expresión de la puntuación obtenida en la misma, según los criterios contemplados en el **ANEXO I**, “**1.FASE DE OPOSICIÓN**”, párrafo cuarto de la Resolución de Convocatoria y el Acuerdo del Tribunal de fecha 19 de septiembre de 2018 sobre “**CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**”.

La superación de la fase de oposición **NO IMPLICA** el paso a la fase de concurso, de acuerdo con lo recogido en el ANEXO I, punto 1, párrafo seis de la Resolución de Convocatoria.

Dichas relaciones se harán públicas para su información y consulta en las páginas Web que se indican en la convocatoria:

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Empleo%20Publico/Paginas/OposicionesCuerposGenerales/Personal-Laboral-2016-2017-Discapacidad.aspx>

<http://www.mpr.gob.es/servicios/empleopublico/procesosselectivos/paginas/index.aspx>

Punto de acceso general [administración.gob.es](http://administracion.gob.es)